

Cúcuta, 06 de diciembre de 2022 **HGR-CUC-06122201**

Ingeniero
GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-Secretario de Infraestructura
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Municipal

REFERENCIA: Contrato de Obra No 1962, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA CALLE 5TA DEL BARRIO COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Lote 2., Contrato de Interventoría No 1989, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 5 DEL BARRIO COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud de adicional 2 del 7,40% y prorroga 2 hasta el 30 de diciembre de 2022 del Contrato de Interventoría No. 1989 de 2022.

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta en cuenta que se dio viabilidad a la prórroga solicitada por contratista ISAIAS VARGAS GONZALEZ – CONTRATO 1962/2022, Lote 2, la cual se otorgó hasta el 30/12/2022 y así mismo, la supervisión idónea para las actividades a ejecutar. La Interventoría solicita, respetuosamente, la aprobación de adicional N°2 del 7,40%, sobre el valor inicial al contrato de Interventoría No. 1989 de 2022 y prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022.

Así mismo, mediante comunicado HGR-INCON-Cucuta-011022 de fecha 21 de octubre de 2022, radicado 2022102000152362 de la misma fecha, solicitamos adición y prórroga tomando en cuenta que se dio viabilidad a la prórroga solicitada por contratista ISAIAS VARGAS GONZALEZ – CONTRATO 1962/2022, Lote 2, la cual se otorgó hasta el 30/12/2022, debido a condiciones climáticas imperantes en el sector, trámites y requerimientos administrativos.

Con base en lo expuesto anteriormente, Teniendo en cuenta que, debido a la prórroga por mayor tiempo de permanencia por parte del contratista, reiteramos solicitud de concepto favorable para realizar el ajuste del contrato inicial, adicionando la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON 19 CENTAVOS M/CTE

($9.570.444,19), de acuerdo con las necesidades de proyecto, para cumplir con la ejecución de las labores de seguimiento y control garantizando al objeto contratado y de esta forma lograr mayor permanencia en las obras.

.

Atentamente,

_____

ING. LEONEL GUIZA RUEDA
C.C No 13.845.793 de Bucaramanga
Representante Legal CONSORCIO HGR-INCON